

RESOLUCIÓN No. **6595** de 2023
(**27 OCT 2023**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 026 – 2023, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA EMPRESA CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día once (11) de octubre de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 026 de 2023, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA EMPRESA CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.”**

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2023 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 026 de 2023, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación privada No. 026 de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **AROA CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificado con Nit. 901603814-5 representada legalmente por la señora **DIANA LORENA VELASQUEZ VILLAREAL** identificada con C.C. No. 1.032.413.783 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veinte (20) de octubre de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintitrés (23) de octubre de 2023.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 026 de 2023, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veinticinco (25) de octubre de 2023, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación privada.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **AROA CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificado con Nit. 901603814-5 representada legalmente por la señora **DIANA LORENA VELASQUEZ VILLAREAL** identificada con C.C. No. 1.032.413.783 expedida en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 026 DE 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA EMPRESA CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.", al proponente la sociedad AROA CONSULTORIA Y TECNOLOGIA S.A.S., identificado con Nit. 901603814-5 representada legalmente por la señora DIANA LORENA VELASQUEZ VILLAREAL identificada con C.C. No. 1.032.413.783 expedida en Bogotá D.C., cuya propuesta económica corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$199,997,350), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

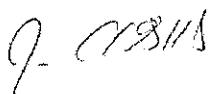
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad AROA CONSULTORIA Y TECNOLOGIA S.A.S., identificado con Nit. 901603814-5 representada legalmente por la señora DIANA LORENA VELASQUEZ VILLAREAL identificada con C.C. No. 1.032.413.783 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los **27 OCT 2023**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación